

4172



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ Y OTROS

ISRAEL VLADIMIR GUAMÁN CASTILLO

05 DE ENERO DE 2018

USD. \$ 4.876,00

05 DE ENERO DE 2018





Factura: 002-002-000052222



20181701035P00059

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P00059					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ENERO DEL 2018, (18:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GUAMAN ORDÓÑEZ ROBERT OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	110296009	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN ORDÓÑEZ MILTON VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102774724	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN ORDÓÑEZ YADINA MITSACOVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702780211	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN ORDÓÑEZ YOSSEF FABRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710879785	ECUATORIA NA	CEDENTE	YADINA MITSACOVA GUAMAN ORDÓÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMAN CASTELLO ISRAEL VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1774059388	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		48.76.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00059

2

3

4 ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

5

6 OTORGADA POR:

7 MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDOÑEZ,

8 YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ,

9 YOSSER FABRICIO GUAMÁN ORDOÑEZ y

10 ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDOÑEZ

11

12 A FAVOR DE:

13 ISRAEL VLADIMIR GUAMÁN CASTILLO

14

15 CUANTÍA: USD. 4.876.00

16 DI: 3 COPIAS

17

18

19 P.R.R.

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

21 República del Ecuador, hoy día, cinco (05) de enero del

22 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO

23 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto

24 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante

25 acción de persona número UNO TRES CUATRO CINCO

26 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB) de once de

27 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora

28 Directora General del Consejo de la Judicatura,





2

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,
2 a la celebración de la presente escritura: por una parte
3 por una parte los señores **MILTON VLADIMIR GUAMÁN**
4 **ORDOÑEZ**, casado, por sus propios derechos; **YADINA**
5 **MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ**, casada, por sus
6 propios derechos y en calidad de apoderada del señor
7 **YOSSER FABRICIO GUAMÁN ORDOÑEZ**, conforme a
8 poder que se adjunta como documento habilitante; y,
9 **ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDOÑEZ**, casado, por sus
10 propios derechos, a quienes se les denominará los
11 **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **ISRAEL VLADIMIR**
12 **GUAMÁN CASTILLO**, soltero, por sus propios derechos, a
13 quien se le denominará el **CESIONARIO**. Los
14 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
16 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones
17 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
18 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
19 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
20 esta escritura pública como documentos habilitantes, y
21 quienes al suscribir el presente instrumento confieren su
22 autorización expresa para la verificación de su
23 información y datos personales en el "Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
25 Registro Civil, Identificación y Cédulación; cuyos
26 documentos generados en línea una vez impresos se
27 adjuntan como habilitantes. Advertidos los
28 comparecientes por mí el Notario sobre la gravedad del



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
2 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinados que fueron en forma
4 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
5 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
6 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
7 pública el contenido de la minuta que convienen en
8 celebrar contenidos en las siguientes estipulaciones:
9 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
10 a su cargo, sírvase insertar una, de la que conste el
11 presente CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES,
12 dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración y
14 otorgamiento del presente contrato de CESION DE
15 PARTICIPACIONES, comparecen: por una parte los
16 señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez, de estado civil
17 casado, por sus propios derechos; Yadina Mirsaidova
18 Guamán Ordoñez de estado civil casada, por sus propios
19 derechos; Robert Oswaldo Guamán Ordoñez de estado
20 civil casado, por sus propios derechos; y, Yosser Fabricio
21 Guamán Ordoñez; de estado civil soltero, a través de su
22 mandataria, señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez,
23 conforme poder adjunto; a quienes se les denominará los
24 **CEDENTES;** y, por otra parte, el señor Israel Vladimir
25 Guamán Castillo, de estado civil soltero; a quien se le
26 denominará el **CESIONARIO.** Los comparecientes son
27 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
28 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para



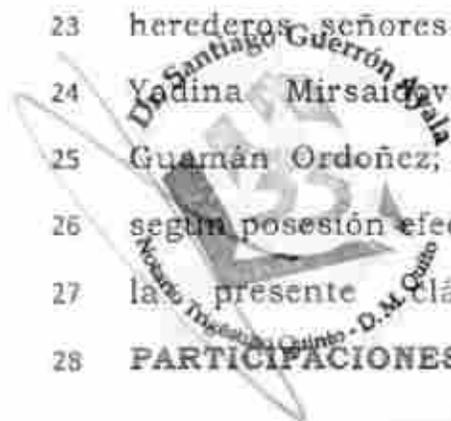
x
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a).-
2 La compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI
3 CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario
5 Séptimo del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil
6 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Quito, el catorce de junio de mil
8 novecientos noventa y seis; b).- La señora AIDA ESTRELLA
9 ORDOÑEZ ESPINOSA (fallecida); al momento consta como
10 socia de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.-
11 CARSEPRI CÍA. LTDA., con cuatro mil ochocientas setenta
12 y seis (4.876) participaciones con un valor nominal de un
13 dólar cada una, conforme registro de sociedades y nómina
14 de accionistas constante en la Superintendencia de
15 Compañías y Seguros del Ecuador; cuyo certificado se
16 adjunta como habilitante; c).- Mediante Acta de Posesión
17 efectiva celebrada el cuatro de enero de dos mil diecisiete,
18 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito
19 Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guerrón Ayala;
20 debidamente inscrita el veintiséis de septiembre de dos
21 mil diecisiete en el Registro de la Propiedad del Distrito
22 Metropolitano de Quito; y, con fecha dieciocho de octubre
23 de dos mil diecisiete inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Quito; se concedió a favor de los señores Milton
25 Vladimir Guamán Ordoñez, Yadine Mirsaidova Guamán
26 Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán Ordoñez; y Yosser
27 Fabricio Guamán Ordoñez; **POSESION EFECTIVA**
28 **PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA; d).- Los
2 cedentes, señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez,
3 Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo
4 Guamán Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez,
5 conforme posesión efectiva indicada en el literal c) del
6 presente instrumento, son legítimos propietarios de las
7 cuatro mil ochocientas setenta y seis (4.876)
8 participaciones con un valor nominal de un dólar cada
9 una existentes en la compañía CARCHI SEGURIDAD
10 PRIVADA.- CARSEPRI CÍA. LTDA., y que en vida le
11 pertenecieron a la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa;
12 correspondiéndole a cada uno de los herederos, mil
13 doscientas diecinueve (1.219) participaciones de un dólar
14 cada una, respectivamente; e).- Mediante Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
16 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA.,
17 efectuada el día viernes quince (15) de diciembre de dos
18 mil diecisiete; cuyo original se adjunta como documento
19 habilitante del presente contrato, se AUTORIZO la cesión
20 a favor del señor ISRAEL VLADIMIR GUAMÁN CASTILLO,
21 de las cuatro mil ochocientas setenta y seis (4.876),
22 participaciones de un dólar cada una, que poseen los
23 herederos señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez,
24 Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo
25 Guamán Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez,
26 según posesión efectiva realizada conforme el literal c) de
27 la presente cláusula. **TERCERA: CESIÓN DE**
28 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina
2 Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán
3 Ordoñez; y Yasser Fabricio Guamán Ordoñez,
4 debidamente representado por su mandataria señora
5 Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, en su calidad de
6 CEDENTES, de forma libre y voluntaria, por medio de este
7 instrumento, CEDEN DE FORMA DEFINITIVA a favor del
8 CESIONARIO, señor Israel Vladimir Guamán Castillo, las
9 cuatro mil ochocientas setenta y seis (4.876)
10 participaciones con un valor nominal de un dólar cada
11 una, que poseen en la compañía CARCHI SEGURIDAD
12 PRIVADA CARSEPRI CÍA. LTDA., con todos los derechos y
13 obligaciones inherentes a las mismas. Con la cesión de
14 participaciones, constantes en el presente instrumento, el
15 cuadro del capital social de la Compañía CARCHI
16 SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA., queda
17 integrado de la siguiente forma:-----

Socio/a	Capital Suscrito	Participaciones	Porcentaje
Guamán Castillo Israel Vladimir	4.876.00	4.876	48.76%
Guamán Ordóñez Milton Vladimir	3.480.00	3.480	34.80%
Guamán Ordóñez Yasser Fabricio	1.644.00	1.644	16.44%
TOTAL	10.000.00	10.000	100%

22 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio justo y
23 real pactado de forma libre y voluntaria por las partes
24 contratantes, por la cesión de las 4.876 participaciones de
25 un dólar (\$1.00), cada una; que se transfieren; es valor
26 total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS
27 DOLARES AMERICANOS, (USD\$ 4.876.00), que el
28 Cesionario paga en su totalidad a los Cedentes; que según





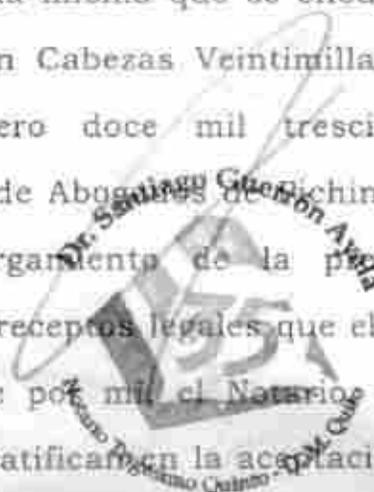
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 el número de participaciones que cada uno cede y le
2 corresponde, esto es mil doscientos diecinueve dólares
3 americanos(USD. 1.219.00); los cuales son entregados al
4 momento de suscribir el presente contrato; en efectivo, en
5 moneda de curso legal en el país; a su vez, los cedentes,
6 señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina
7 Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán
8 Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez, declaran
9 recibir a plena satisfacción y conformidad de los mismos,
10 sin derecho a reclamo posterior alguno por parte de los
11 cedentes. **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL**
12 **CERTIFICADO.-** El cedente en esta misma fecha, por
13 medio de este instrumento, entrega los certificados de
14 aportaciones, para que sean anulados y la compañía
15 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.;
16 pueda emitir los correspondientes certificados a favor del
17 cesionario señor Israel Vladimir Guamán Castillo. **SEXTA:**
18 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Las partes
19 contratantes, por convenir a sus mutuos intereses,
20 aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas que
21 anteceden. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que
22 demanden la celebración de la presente escritura,
23 correrán de cuenta del Cesionario. **OCTAVA:**
24 **COMPETENCIA Y TRAMITE.-** En caso de controversia las
25 partes renuncian a su fuero y domicilio y se someten a los
26 Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad
27 de Quito y al trámite legal correspondiente conforme al
28 Código Orgánico General de Procesos. **NOVENA: DE LA**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes
2 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
3 escritura en el Registro Mercantil, y la marginación
4 correspondiente en la escritura constitutiva de la
5 compañía y las demás anotaciones y marginaciones que
6 fueren del caso. **DECIMA:** En caso de controversia, las
7 partes contratantes señalan domicilio, teléfono y correo
8 electrónico para los fines legales pertinentes: Milton
9 Vladimir Guamán Ordoñez: Nazaret OE3-72 y Avenida
10 Real Audiencia; 2291168; carsepricialtda@yahoo.com;
11 Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez: Francisca
12 Sinasigchi N60-39 y Luis Tuquiri, 2292-116;
13 yadvguaman@hotmail.com; Robert Oswaldo Guamán
14 Ordoñez: Panamericana Norte K1-1/2 y Calle "E"
15 urbanización Vista Real, lote 46; 6037-275; [Robert@hotmail.com](mailto:rogo-
16 <a href=); Israel Vladimir Guamán Castillo:
17 Hernando Chica N59-24 y Luis Tufiño; 2472-53;
18 israelbarcen@mail.com. Usted, señor Notario agregará las
19 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
20 clase de instrumentos." Hasta aquí la minuta, que queda
21 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
22 firmada por el Abogado Juan Cabezas Veintimilla, con
23 matrícula profesional número doce mil trescientos
24 noventa y nueve del Colegio de Abogados Guayaquil, Guayaquil.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere; y leída que les fue por el Notario a los
28 comparecientes, aquellos se ratificaron en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDOÑEZ

8

C.C. No. 110273972 -D

9

10

11

YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ

12

C.C. No. 1004383011

13

14

15

ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDOÑEZ

16

C.C. No. 110246303-S

17

18

19

ISRAEL VLADIMIR GUAMÁN CASTILLO

20

C.C. No. 1011003009

21

22

23

24

25

26

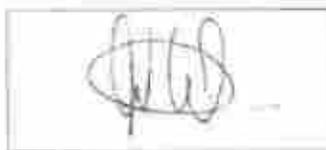
27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102774724

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ORTEGA SAYDY SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2016

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



[Handwritten signature]

Ing. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Quinto - D.M. Quito



N° de certificado: 180-083-06337



180-083-06337

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102774724

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - FICHINCHA-QUITO-NT 35 - FICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



N° de certificado: 188-083-06338

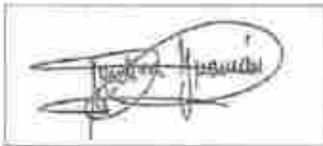


188-083-06338





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709783011

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL TRUJILLO EDISON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDONEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-MT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-083-06341



182-083-06341

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ernesto Telleguero Quinto - D.M. Quito
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709783011

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Tercerizo Quinto - D. M. Quito

N° de certificado: 180 083-06342



180-083-06342





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102963038

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ SARMIENTO ADRIANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emitido por: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MESA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-063-06333



169-063-06333

Dr. Santiago Guerrero Ayala
L35
Nuestro Trabajo
Quito - D. M. Quito



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102963038

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO LIVADENEIPA MEJIA - PICHINCHA QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-083-06334



187-083-06334

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Tripunungo Quindo - D.M. Quindo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714555388

Nombres del ciudadano: GUAMAN CASTILLO ISRAEL VLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ

Nombres de la madre: SANDY SUSANA DEL PILAR CASTILLO ORTEGA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emitir: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO/NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 183-083-06345



183-083-06345





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714555388
Nombre: GUAMAN CASTILLO ISRAEL VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-083-06346



181-083-06346





Factura: 002-002-000048658



20171701035P03780

NOTARÍA(S) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P03780					
ACTO O CONTRATO							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Notaria	GUAMAN ORDÓÑEZ YADIRA MRSAIDOVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	1708783011	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Notaria	GUAMAN ORDÓÑEZ YADIRA MRSAIDOVA	REPRESENTANDO A	CEDELA	1708783011	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	YOSSEY FABRICIO GUAMAN ORDÓÑEZ
Notaria	GUAMAN ORDÓÑEZ MILTON VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	1105214734	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Notaria	GUAMAN ORDÓÑEZ ROBERT OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	1105282338	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BACULO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4876.00					


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 NOTARÍA(S) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 0683-OP17-2017-ME




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P03780

2

3

4 ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

5

6 OTORGADO POR:

7 YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ,

8 YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ,

9 MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ y

10 ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ

11

12 CUANTÍA: USD. \$ 4.876.00

13 DI: 2 COPIAS

14

15 P.R.R.

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día, treinta y uno (31) de octubre del dos mil
18 diecisiete (2017), ante mí, **Abogado MARCELO CHAMORRO**
19 **ESTACIO**, Notario Suplente Trigésimo Quinto del Distrito
20 Metropolitano de Quito, Designado mediante acción de
21 personal número nueve seis ocho tres (9683-DP17-2017-MP),

22 con licencia concedida al titular Doctor SANTIAGO FEDERICO
23 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
24 Metropolitano de Quito; comparecen con plena capacidad,
25 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente

26 escritura, la señora **YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN**
27 **ORDOÑEZ**, casada por sus propios derechos y en calidad de
28 mandataria de **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**,



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 conforme poder adjunto; **MILTON VLADIMIR GUAMAN**
2 **ORDOÑEZ**, casado, por sus propios derechos; y, **ROBERT**
3 **OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ**, casado, por sus propios
4 derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
7 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
8 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
9 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública
11 como documentos habilitantes, y quienes al suscribir el
12 presente instrumento confieren su autorización expresa para la
13 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
14 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General
15 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyos
16 documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan
17 como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
19 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
20 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
21 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
22 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase extender un contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,
25 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
26 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y
27 suscripción del presente contrato de PARTICIÓN
28 EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS por la señora



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA; en forma libre y
2 voluntaria: a). YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ,
3 mayor de edad, de ocupación empleada privada; casada, quien
4 comparece por sus propios derechos y en calidad de
5 mandataria de YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ,
6 conforme poder adjunto; b). MILTON VLADIMIR GUAMAN
7 ORDOÑEZ, mayor de edad, de ocupación empleado privado;
8 casado, quien comparece por sus propios derechos; y, c).
9 ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ, mayor de edad, de
10 ocupación empleado privado; casado, quien comparece por sus
11 propios derechos. A los comparecientes por el derecho que les
12 corresponde en su calidad de herederos universales de quien
13 en vida fue su madre, señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ
14 ESPINOSA. Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de
16 Quito, legalmente capaces para obligarse y contraer
17 obligaciones.- **SEGUNDA.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y**
18 **ANTECEDENTES:** La señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ
19 ESPINOSA, de estado civil divorciada, falleció en la ciudad de
20 Quito, provincia de Pichincha el treinta (30) de diciembre de dos
21 mil dieciséis (2016); dejando como sus universales herederos a
22 YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ, YOSSER
23 FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ; MILTON WLADIMIR GUAMAN
24 ORDOÑEZ; y ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ,
25 conforme consta del Acta de Posesión Efectiva celebrada ante
26 el Doctor Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del
27 cantón Quito, el cuatro (04) de enero del año dos mil diecisiete
28 (2017), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del



4



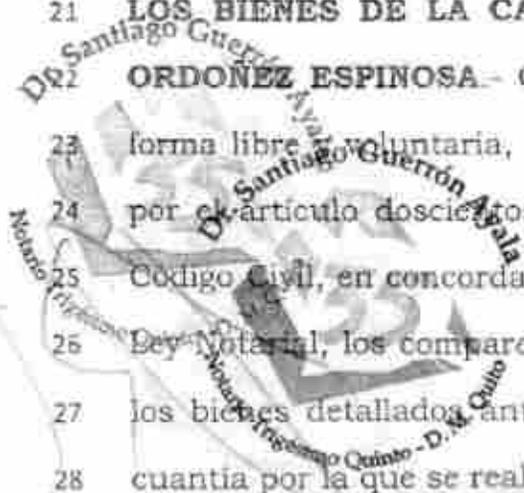
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Distrito Metropolitano de Quito, el veintiséis de septiembre de
 2 dos mil diecisiete; y en el Registro Mercantil del cantón Quito
 3 con fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.
 4 **TERCERA.- BIENES ADQUIRIDOS POR LA CAUSANTE**
 5 **SEÑORA AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA.-** La
 6 causante, señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, de
 7 estado civil divorciada a la fecha de su deceso, adquirió como
 8 único patrimonio, CUATRO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y
 9 SEIS (4.876), PARTICIPACIONES POR UN VALOR NOMINAL DE
 10 ÚN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00), CADA UNA; en la Compañía
 11 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.;
 12 mediante el siguiente antecedente: a). La Compañía Mediante
 13 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.; fue
 14 constituida mediante escritura pública otorgada el seis de
 15 enero de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita
 16 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha catorce de
 17 junio de mil novecientos noventa y seis; b). Los cónyuges LUIS
 18 EDUARDO TAPIA FLORES y BLANCA MARIA JUARES
 19 GUERRERO, mediante escritura pública de Cesión de
 20 derechos, celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil diez,
 21 ante el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto del cantón Quito y
 22 debidamente inscrita el cinco de enero de dos mil once, en el
 23 Registro Mercantil del cantón Quito, cedieron MIL
 24 SESICIENTAS CUARENTA Y CUATRO participaciones con un
 25 valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO, cada una, a favor de
 26 la señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, c). El señor
 27 JUAN CARLOS ARIAS VITERI, mediante escritura pública de
 28 Cesión de derechos; celebrada el ocho de febrero del dos mil



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 trece, ante el Doctor Jaime Nalivos, Notario Décimo Segundo
2 del cantón Quito, debidamente inscrita el ocho de marzo de dos
3 mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito; cedió TRES
4 MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS participaciones con un
5 valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO, cada una, a favor de
6 la señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA; **CUARTA.-**
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES.** Con los
8 antecedentes expuestos, los comparecientes, en su calidad de
9 únicos herederos de la causante, señora AIDA ESTRELLA
10 ORDOÑEZ ESPINOSA, proceden libre y voluntariamente a la
11 partición de las cuatro mil ochocientas setenta y seis
12 participaciones (4.876), cada una con un valor nominal de UN
13 DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00); de forma equitativa para los
14 cuatro herederos, correspondiéndoles a cada uno, la cantidad
15 de MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE (1.219) participaciones con
16 un valor nominal de UN DÓLAR cada una; existentes en la
17 Compañía Mediante CARCHI SEGURIDAD PRIVADA -
18 CARSEPRI CIA. LTDA. **QUINTA.- LAS PARTES RENUNCIAN A**
19 **CUALQUIER DIFERENCIA EN LOS VALORES DE ESTA**
20 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, QUE CADA UNO RECIBE DE**
21 **LOS BIENES DE LA CAUSANTE señora AIDA ESTRELLA**
22 **ORDOÑEZ ESPINOSA.-** Con los antecedentes expuestos, de
23 forma libre y voluntaria, en ejercicio de la facultad concedida
24 por el artículo doscientos diez y siete de la Codificación del
25 Código Civil, en concordancia con el artículo diez y ocho de la
26 Ley Notarial, los comparecientes de mutuo acuerdo se parten
27 los bienes detallados anteriormente. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La
28 cuantía por la que se realiza la presente partición extrajudicial





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 es de (USD. 4.876.00) CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA
 2 Y SEIS DOLARES AMERICANOS. **SEPTIMA.-** De esta forma los
 3 comparecientes manifiestan con claridad que cada uno recibirá
 4 su parte, reconociendo que no habrá reclamo posterior alguno,
 5 y tomarán posesión de lo que queda dicho.- **OCTAVA.-**
 6 **APROBACIÓN NOTARIAL.-** Conforme a lo dispuesto en la Ley
 7 Notarial, el Notario actuante, da fe de la PARTICIÓN
 8 EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE señora
 9 AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, suscrito por los
 10 comparecientes. **NOVENA.- GASTOS.-** Los gastos que
 11 demanden esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de
 12 los comparecientes.- **DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y**
 13 **COMPETENCIA.-** En todo lo que no se haya previsto
 14 expresamente en la presente escritura pública, se considerarán
 15 incorporadas las disposiciones pertinentes del Código Civil, Ley
 16 Notarial y demás normas sobre la materia. Para el improbable
 17 caso de juicio, las partes renuncian fuero y domicilio y se
 18 someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al
 19 trámite que fuere aplicable para cada caso, a elección de la
 20 parte actora. **DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.-** Los
 21 comparecientes manifiestan su total conformidad con la
 22 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA
 23 CAUSANTE señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA,
 24 constante en esta escritura y declarando no tener reclamo
 25 alguno que hacerse, por lo que, se transfiere el dominio, de los
 26 bienes adjudicados a cada uno, pasando a ser exclusivamente
 27 de los comparecientes en sus calidades invocadas como únicos
 28 y legítimos propietarios de los referidos bienes. Usted Señor



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
 2 la plena validez de este instrumento.* Hasta aquí la minuta, que
 3 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
 4 firmada por el Abogado Juan Cabezas Veintimilla, Abogado
 5 profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil ocho
 6 guion doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados.- Para
 7 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
 9 que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
 10 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
 11 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
 12 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

13

14

[Firma manuscrita]

15 YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ

16

C.C. No. 130695

17

18

[Firma manuscrita]

19 MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ

20

C.C. No. 110277 472 - 4

[Firma manuscrita]

21

22

23 ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ

[Firma manuscrita]

24

C.C. No. 110277 30

25

26

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

27

28

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO - D. METROPOLITANO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709783011

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVAJAL TRUJILLO EDISON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-066-10553



177-066-10553

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Santiago Guerrón Ayala
Notario Público
Quito, D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709783011

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADUS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emitor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35- PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-066-10556



170-066-10556





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102774724

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/L.O.JA/L.O.JA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ORTEGA SAYDY SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE, PICHINCHA QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-066-10573



175-066-10573



Ing. Jorge Troya Fuenzalida
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102774724

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 176-066-10577



176-066-10577

Nezario Triguero Quinto - D.M. Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102963038

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ SARMIENTO ADRIANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2015
Emitido: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troys Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 174-066-10601



174-066-10601





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102963038
Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Noar

N° de certificado: 175-066-10605



175-066-10605

Dr. M. Quinto
Trigésimo Quinto - D. M. Quinto





Factura: 002-002-000048659



20171701035C09277

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C09277

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION Y PODER ESPECIAL, y que me fue exhibido en 5 foja(s) original(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:46).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701035C09277

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) original(es) fue materializado a petición del señor (a) YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓNEZ, de la página web y/o soporte electrónico, LISTA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA el día de hoy 31 DE OCTUBRE DEL 2017, a las 12:46, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:46).

NOTARIO(A) SUJLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 9663-CP17-2017-MP





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEADANIA



CEDELA DE CIUDADANIA

Nº 170978301-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN ORDOÑEZ
YADINA MIRSAICOVA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1988.10.07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTRUCO CIVIL Casada
EDISON PATRICIO
CARVAJAL TRULLO



EDUCACION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMIN REYES MILTON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-20-10
FECHA DE EXPIRACION
2020-20-20

V3344V344



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
CULMINA 2017



007

007 - 277

1709783011



GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAICOVA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA ECUADOR
CANTON ZONA 4
ECONOMIA ECUATORIANA



ELECCIONES
2017
ELECCIONES
2017

CULMINA 2017

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA SU VOTO
VALIDO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TODOS
LOS TIPOS DE SUFRAJIOS Y SUFRAJIOS

[Signature]

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRA ESTACIO

31 OCT 2017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN ORDÓREZ MILTON VLADIMIR
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL SAHARRID
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SAYOY SUSANA DEL PILAR CASTILLO ORTEGA

N.º **110277472-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAMAN VEYES MILTON OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORDÓREZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

DUITO **2014-12-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-12-09**






005
 A.M.C. No.

005-031
 MARQUE

1102774724
 CÉDULA

QUAMAN ORDÓREZ MILTON VLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES



FICHICHA **PROVINCIA**
QUITO
 CANTÓN **KENEDY**
 PARROQUIA

ORGANIZACIÓN **1**
 ZONA **1**



En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

31 OCT 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

110296303-B

LEONIA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN ORDÓÑEZ ROBERT OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1871-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SOL M
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ SARMIENTO




INSTRUMENTO PROFESION Y OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V644194461

APellidos y nombres del padre
GUAMAN REYES MILTON OSWALDO
APellidos y nombres de la madre
ORDÓÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-07-04
FECHA DE CADUCACIÓN
2020-07-04





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

007 007-314 110296303B
AUX. N. NOMBRE LEONIA DE CIUDADANA

GUAMAN ORDÓÑEZ ROBERT OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN Y ZONA

QUITO LOJA 4

CUCHAPAMBA PATATELA




CEJ
TRIBUNAL ELECTORAL
EQUATORIANO
ELECCIONES 2017
EQUATORIANO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



uso de la facultad concedida por el
artículo 5 del Art. 15 de la Ley Notarial,
coy fe que la fotocopia que acompaña,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.


ABC MARCELO CHAMORRO ESTACIO

31 OCT 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular Quinto - D. M. Ceibo





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 776 / 2017

Tomo 2] , Página 776

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de abril de 2017, ante mí, NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1710979715, con domicilio en Kissimme, FL. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1709783011, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, portador de cédula de ciudadanía número 171097971-5 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Kissimme, estado de la Florida, USA mayor de edad, por sus propios y personales derechos. PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana, la señora YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ, portadora de la cedula de ciudadanía número 1709783011 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador; para que a su mejor criterio, representando al mandante, realice lo siguiente: a). Actúe en mi nombre y representación, en todo lo que respecta a la PARTICION, así como los DERECHOS Y ACCIONES que me correspondan, de los bienes que en vida pertenecieron a mi madre, señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA; para el efecto queda facultada a suscribir todo tipo de documento público o privado, de cualquier índole. b). la MANDATARIA a través del presente instrumento público, queda facultada a enajenar o vender los derechos y acciones que me correspondan producto de la partición y posesión efectiva que se realice de los bienes de mi madre quien en vida fue señora la señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA; para tal hecho podrá suscribir cuanto documento públicos o privados se requieran en mi nombre y representación.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ
PODERDANTE

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de abril de 2017.

NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II.6.2

Valor: 30,00



CIDADANIA 171097971-5

EN ORDEN YOSSER PERRICIO

LOJA/LOJA/EL SACPARIO

27 OCTUBRE 1974

004- 0033 02311 H

LOJA/ LOJA

EL SACPARIO 1974



EQUATORIANO

SOLTERO

SECUNDARIA

NEGOCIO PROPIO

MILTON OSWALDO GUAMAN R

AIDA ESTRELLA ORDOZUELA E

QUITO

22/02/2013

22/02/2025

REN 0120475



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue presentado.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

31 OCT 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

53583

No. de RUC de la Compañía:

1791312560001

Nombre de la Compañía:

CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102774724	GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.480.0000	N
2	1710970715	GUAMAN ORDOÑEZ YOSBER FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.542.0000	N
3	1100340000	ORDOÑEZ ESPINOSA AYDA ESTRELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.976.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

10.000.0000

Se da fe constada que, lo presente número de socios otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectuó teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y, que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, preterita ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, entendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referencial a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros matriciales y marginaciones respectivas, formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legitimidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2017 15:49:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

20/10/2017 15:45:22





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-035-P03780**
 2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
 3 **COPIA CERTIFICADA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL,**
 4 **OTORGADO POR: YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN**
 5 **ORDOÑEZ, YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ,**
 6 **MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ y ROBERT**
 7 **OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ,** sellada y firmada en Quito
 8 a, treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.- P.R.R

9
 10 
 11 **ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO**
 12 **NOTARIO SUPLENTE**
 13 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 73940



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5434
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710979715	GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO	HEREDERO
1102774724	GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR	HEREDERO
1709783011	GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA	HEREDERO
1102963038	GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO	HEREDERO
1100340030	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	31/10/2017
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO (S)

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	i	Característica	Descripción



Participaciones	Participaciones	SE HACE LA PARTICION DE LAS 4876 PARTICIPACIONES DE LA CAUSANTE SEÑORA AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA DE FORMA EQUITATIVA ENTRE LOS HEREDEROS.
-----------------	-----------------	--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4876,00
Capital Suscrito	10000,00

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
 Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
 Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Conjuntos Residenciales, Condominios, Urbanizaciones, etc

Acuerdo Ministerial. n° 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.; CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes 15 de diciembre de dos mil diecisiete, las dieciocho horas, siendo el día y hora señalados, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**, la misma que se realiza en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Nazareth OE3-72 y Avenida Real Audiencia, de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; comparecen a la celebración de la presente Junta los siguientes socios:

- Milton Vladimir Guamán Ordoñez, titular de 4.699 participaciones de un dólar cada una;
- Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, titular de 1.219 participaciones de un dólar cada una;
- Robert Oswaldo Guamán Ordoñez, titular de 1.219 participaciones de un dólar cada una;
- Yosser Fabricio Guamán Ordoñez, debidamente representado por su apoderada, señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, conforme poder que como habilitante se adjunta, titular de 2.663 participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse presente el 100% del capital social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; los socios de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**, deciden instalarse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de socios sin necesidad de convocatoria expresa.

Preside la Junta, el señor Israel Vladimir Guamán Castillo, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como secretario de la misma el socio Milton Vladimir Guamán Ordoñez, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**

Presidencia, instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, y por decisión del 100% del Capital Social acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum; y,

2.- Autorizar la cesión de participaciones que poseen en la COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA., los socios Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, Robert Oswaldo Guamán Ordoñez, y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez, a través de su mandataria señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, producto de la posesión efectiva realizada sobre los bienes dejados por la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa.

El Presidente de la Junta, somete a consideración de los concurrentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Dirección: Nazareth OE3-72 y Real Audiencia, QUITO

Teléfonos: 2537257/2291168. Celulares: 0995941282. E-mail: carsepricialtda@yahoo.com

Quito - Ecuador



"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Establecimiento de Seguridad- Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Corporativos Residenciales, Comercios, Urbanizaciones, etc

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

Una vez aprobado el orden del día, Presidencia, declara constituida la Junta General y pide tratar el orden del día correspondiente.

1. CONSTATACION DEL QUORUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

2. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

El Presidente de la Junta toma la palabra y expone que conforme es de conocimiento de los presentes, mediante Acta de Posesión Efectiva de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, inscrita el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito; respectivamente, se concedió a favor de los señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez; la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa; por efectos de la mencionada posesión efectiva a cada uno de las personas antes mencionadas les corresponde 1.219 participaciones de un dólar cada una, por derecho de sucesión de las cuatro mil ochocientos setenta y seis (4.876) participaciones de un dólar que pertenecían en vida a la socia, señora AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, en la **COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**

Con lo expuesto, los señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez a través de su mandataria señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; cada uno en su orden, manifiestan su interés de ceder las participaciones que poseen en la **COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**, producto de la posesión efectiva realizada sobre los bienes que pertenecieron en vida a la señora Aida Estrella Ordoñez Espinosa, por lo que solicitan el consentimiento de la Junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia. Haciendo hincapié que en el caso de los señores Milton Vladimir Guamán Ordoñez y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez; previo a la posesión efectiva, ya poseían participaciones en la compañía, adquiridas por cesiones anteriores.

Los socios expresan que no existe interés alguno para adquirir tales participaciones, y de manera unánime autorizan la cesión.

Con la aprobación de la Junta, cada socio manifiesta los términos de la cesión a efectuar.

Los socios Milton Vladimir Guamán Ordoñez, Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; Robert Oswaldo Guamán Ordoñez; y Yosser Fabricio Guamán Ordoñez, a través de su mandataria señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez, ceden en su totalidad, de forma real y efectiva las 1.219 participaciones que cada uno posee en la **COMPAÑIA**

Dirección: Calle 10, OE3-72 y Real Audiencia, segundo piso.

Teléfonos: 2537257/2291158. Celulares: 0995941282. E-mail: carsepridaltda@yahoo.com

Quito - Ecuador



"CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Inspección Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Conjuntos Residenciales, Comarcas, Urbanizaciones, etc.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CÍA. LTDA., provenientes de la posesión efectiva realizada sobre los bienes de su madre (fallecida), señora Aida Ordóñez, a favor del cesionario, señor Israel Vladimir Guamán Castillo. En total los socios indicados ceden 4.876 participaciones de un dólar cada una.

Con la cesión aprobada, el cuadro de participaciones de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CÍA. LTDA.**, queda integrada de la siguiente forma:

Socio/a	Capital Suscrito	Participaciones	Porcentaje
Guamán Castillo Israel Vladimir	4.876.00	4.876	48.76%
Guamán Ordóñez Milton Vladimir	3.480.00	3.480	34.80%
Guamán Ordóñez Yosser Fabricio	1.644.00	1.644	16.44%
TOTAL	10.000.00	10.000	100%

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de este Acta. Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta siendo las 19h15, del día viernes 15 de diciembre del 2017, y para constancia firman todos los asistentes.

Israel Vladimir Guamán Castillo
PRESIDENTE - JUNTA

Milton Vladimir Guamán Ordoñez
SECRETARIO - JUNTA

Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez
SOCIA

Robert Oswaldo Guamán Ordoñez;
SOCIO

Yosser Fabricio Guamán Ordoñez
APODERADA - SOCIO



Dirección: Nazareth OE3-72 y Real Audiencia, segundo piso.

Teléfonos: 2537257/2291168. Celulares: 0995941282. E-mail: carsepriactda@yahoo.com

Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000052223



20181701035C00118

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C00118

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE ENERO DEL 2018, (18-04)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C00118

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACTA DE POSEISON EFECTIVA que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE ENERO DEL 2018, (18-04)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUAMAN OROZCO MILTON VLADIMIR
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/04/66
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SPOY: SUSANA DEL PILAR CASTILLO ORTEGA

Nº 110277472-4



IDENTIFICACION
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMAN REYES MILTON ODRIVALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OROZCO ESPINOSA AIDA ESTRELLA
 LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION: QUITO
 2014-12-09
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-09

IDENTIFICACION Y OCUACION
 EMPLEADO PRIVADO

V04414324






CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

005
 CANTON

005-021
 PARROQUIA

1102774724
 CEBLACION

GUAMAN OROZCO MILTON VLADIMIR
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: QUITO
 CANTON: KISHIBY
 PARROQUIA: PATROCINIA

ORGANIZACION: COM-1



CRN **SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS** **ESTADO DEL 2017**

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUPRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



En conformidad de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, yo, el que suscribe, que antes de otorgar la presente, he verificado la conformidad con el documento que me ha sido exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

05 ENE 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

L35

Notario Titular Quinto - D.M. Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÍVIL CIUDADANÍA N.º
170078301-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAMAN ORDÓÑEZ
 YADINA MIRSAIDOVA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 SEXO
F
 FECHA DE NACIMIENTO
1968-10-27
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Casado
 EDICIÓN
**PATRICIO
 CARVALAL TRUJILLO**




INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

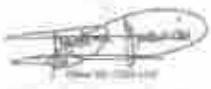
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V434V244C

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN REYES NILTON OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ ESTHOSA AIDA ESTRELLA
 LLAMADO Y FECHA DE EMISIÓN

CIUDAD
QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 NÚMERO
007 - 277 NÚMERO
1700783011 NÚMERO

GUAMAN ORDÓÑEZ YADINA MIRSAIDOVA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERIODO
QUITO
 CANTÓN
LOJA
 COORDENADAS
PATRICIO






Elecciones 2017
 ELECCIONES GENERALES

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



En virtud de la solicitud solicitada por el
 número 3 del Art. 16 de la Ley Electoral
 2017, se ha verificado que el ciudadano
 queda conformado con el documento
 que me ha sido exhibido

QUITO, 05 ENE 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trujillo Quindío - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
GUAMAN ORDÓREZ ROBERT OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ SARMIENTO

Nº. 110296303-8




EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

Y5444Y4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAMAN REYES MILTON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDÓREZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE PARTO

QUITO
2010-07-24
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-24





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

007
SECCION

007 - 314
MAYOR

1102963038
CÉDULA

GUAMAN ORDÓREZ ROBERT OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA COCHABAMBA
CANTON FABROCUA
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 4




CNE
EQUATORIO
DE ECUADOR
ELECCIONES
GENERALES
2017

CIDUDANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE METE
SU VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DE SU VOTO Y PRIVILEGIO



En uso de la facultad conferida por el
Número 5 del Art 15 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que acompaña
 queda conformada con el documento
 que me ha sido exhibido.

SANTIAGO GUERRÓN AYALA

05 ENE 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Titular Quito - D.M. Quito





Factura: 002-002-000025365



20161701035P03376

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P03376						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cebsid	Persona que le representa
Natural	GUAMAN ORDONEZ YOSBER PABRICO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710079715	EQUATORIANA	PODERANTE	
Natural	GUAMAN ORDONEZ YADIRA AFRASADONA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709763011	EQUATORIANA	MANDATARIO (X)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cebsid	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAGRITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6 **PODER ESPECIAL**

7

8 **OTORGADO POR:**

9 **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**

10

11 **A FAVOR DE:**

12 **YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ**

13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15 **DI: 2 COPIAS**

16

17

18

19

20

21 **P.R.R.**

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

23 República del Ecuador, hoy día, treinta y uno (31) de

24 agosto de los mil dieciséis (2016), ante mi, Doctor

25 **SANTIAGO FÉLIX GUERRÓN AYALA**, Notario

26 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

27 designado mediante acción de personal número UNO TRES

28 **CUATRO CIENTO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB)**, de





77

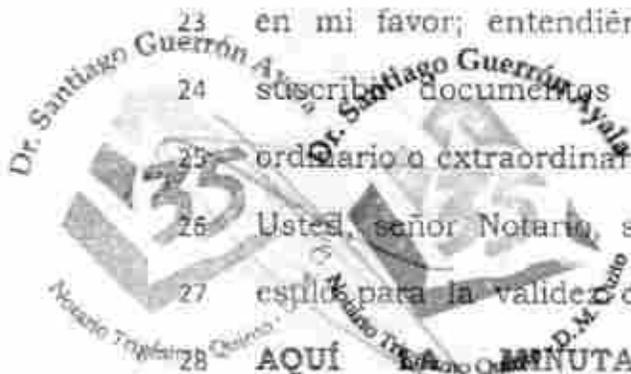
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
2 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
3 en forma libre y voluntaria al otorgamiento de la presente
4 escritura pública, el señor **YOSSEY FABRICIO GUAMAN**
5 **ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos.- El
6 compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
8 Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado
9 su documento de identidad; quien al suscribir el presente
10 instrumento confiere su autorización expresa para la
11 verificación de su información y datos personales en el
12 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
13 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
14 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
15 impreso se adjunta como habilitante; debidamente
16 advertido el compareciente por el Notario suscrito, de los
17 efectos y alcance de este instrumento, me solicita que eleve
18 a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor
19 literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:
20 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a
21 su cargo, sirvase elevar a escritura pública, de **PÓDER**
22 **ESPECIAL** que se otorga al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparece al
24 otorgamiento del presente poder general el señor **YOSSEY**
25 **FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ** de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad del Distrito
27 Metropolitano de Quito, mayor de edad, soltero por sus
28 propios y personales derechos. **SEGUNDA:**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ANTECEDENTES: El mandante, señor **YOSSER FABRICIO**
2 **GUAMAN ORDOÑEZ**, es socio de la compañía **CARCHI**
3 **SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.**; a su vez
4 propietario de mil seiscientas cuarenta y cuatro
5 participaciones de un dólar cada una, en la mencionada
6 compañía limitada; adquiridas mediante escritura pública
7 de fecha dos de mayo de dos mil trece, otorgada ante el
8 Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado
9 Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Quito, con fecha uno de julio de dos mil trece.
11 **PODER ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el
12 compareciente otorga Poder Especial, amplio y suficiente,
13 cual en derecho se requiere a favor de su hermana, la
14 señora **YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDOÑEZ**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta
16 ciudad de Quito, para que a su mejor criterio,
17 representando al mandante, realice lo siguiente: Para que
18 actúe a mi nombre, en lo que respecta a la compañía
19 **CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.**,
20 asista y vote en sus juntas ordinarias o extraordinarias,
21 suscriba y pague participaciones o acciones en ellas, las
22 ceda, venda o transfiera, acepte nominaciones que se hagan
23 en mi favor; entendiéndose plenamente facultadas para
24 suscribir documentos públicos o privados que el giro
25 ordinario o extraordinario de las compañías, así lo requiera.
26 Ustedes, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
27 estilo para la validez de este tipo de contratos.- **HASTA**
28 **AQUÍ** **MINUTA**, copiada textualmente.- El





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por el Abogado Juan Cabezas
3 Veintimilla, portador de la matrícula profesional número
4 doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de
5 Abogados de Pichincha (Mat. 12399-C.A.P.) Para el
6 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
7 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al
8 compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en
9 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de
10 todo lo cual doy fe.-

11
12
13

14 YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ
15 C.C. 1710479315

16
17
18
19

20 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA



21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710979715

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJAVEL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MILTON OSWALDO GUAMAN R

Nombres de la madre: AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ E

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA-QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes

DN: cn=Jorge Troya Fuertes, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec

Date: 2018.08.21 10:59:12 EDT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuov/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710979715
Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016
Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-002-000025366



20161701035D06218

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D06218

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION PARA PODER ESPECIAL, en 2 foja(s) o(m)ni(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(a) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE AGOSTO DEL 2016, (17:04).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



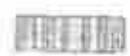
CIUDADANIA 171097971-5
 GUAMAN OROBRES YOSSEN FABRICIO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 27 OCTUBRE 1974
 004- 0033 02311 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1974




ECUATORIANO***** V4444V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA NEGOCIO PROPIO
 HILTON OSWALDO GUAMAN P
 AIDA ESTRELLA OROBRES E
 QUITO 22/02/2013
 22/02/2025
 REN 0120475



Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Guaman Orobres Yossen Fabricio

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171097971-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueola
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 14497

31 AGO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUATORIANO

CELULA DE CUADAYANA

170078301-1



APILADO 1997-1997
GUAMAN CRDOÑEZ
YADINA MIRSAJDOVA
LUZBENTONHEIC
LOJE
LOJA
SAN SEBASTIAN
FORMACIONES 1998-1999
EQUATORIANO
EQUATORIANO
ESTADO CIVIL: Casada
ESPOSO PATRICIO
CARVALLO TRULLO



REGISTRAR
SACRALMENTE EMPLEADO ARRABADO
SOLSOLO TROBARTO EL AGRI
GUAMAN REYES NICTON OSWALDO
GILLODI Y LOJANI GUANAO
ORDEN DE DOMINIO AICA ESTRELLA
LOJA Y REGISTRO CIVIL

QUITO
2005-08-20

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO REGIONAL DE LOJA

008

CERTIFICADO DE VISTACION
REGISTRAR NACIONAL DE REGISTRO

008 - 0289

170078301-1

Nombre de certificado: GUAMAN CRDOÑEZ YADINA MIRSAJDOVA

REGISTRAR NACIONAL DE REGISTRO
QUITO
CARGO: REGISTRAR NACIONAL DE REGISTRO

[Signature]
REGISTRAR NACIONAL DE REGISTRO

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuere exhibido

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público



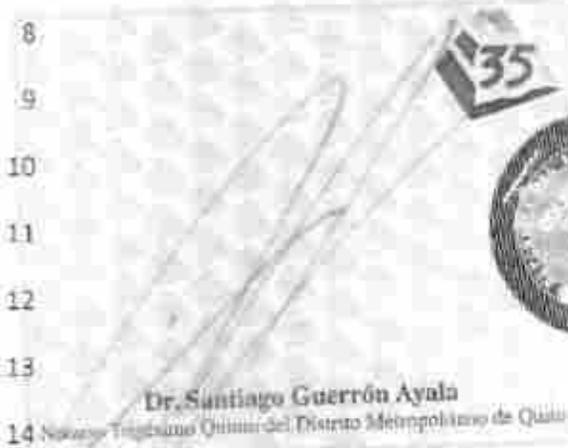
31 AGO 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P03376**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
4 **PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: YOSSER FABRICIO**
5 **GUAMAN ORDOÑEZ, A FAVOR DE: YADINA MIRSAIDOVA**
6 **GUAMAN ORDOÑEZ;** debidamente sellada y firmada, en
7 Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8
9
10
11
12
13
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DE LA CAUSANTE SEÑORA AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA

MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ Y OTROS

0000549319

04 DE ENERO DE 2017

INDETERMINADA

04 DE ENERO DE 2017





Factura: 002-002-000031512



20171701035F00018

PROTOCOLIZACIÓN 20171701035F00018

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2017, (15:30) /

OTORGA: NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CAPITAL: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
INTERVENCIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
GUERRÓN ORDÓÑEZ MELTÓN FLACORIB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	110278074
GUERRÓN ORDÓÑEZ YAGNER MATEACUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	110080001
GUERRÓN ORDÓÑEZ YOSIER FABRICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	110080003
GUERRÓN ORDÓÑEZ ROBERT OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	110080002

* Observaciones:


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
 NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



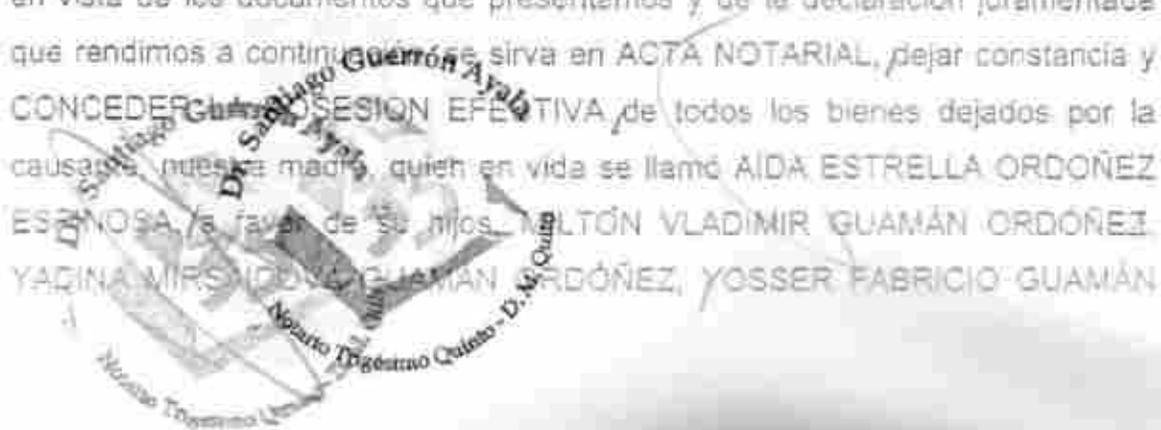
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de lo siguiente:

MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDÓÑEZ, YOSSER FABRICIO GUAMÁN ORDÓÑEZ, Y. ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDÓÑEZ, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, respetuosamente comparecemos ante su Autoridad a fin de que se sirva receptor nuestra declaración juramentada de conformidad con los siguientes hechos y documentos, de los que se desprende:

De la partida de defunción que adjunto, vendrá a su digno conocimiento que nuestra madre, quien en vida se llamó AIDA ESTRELLA ORDÓÑEZ ESPINOSA, de estado civil divorciada, falleció en la Parroquia San Pedro de Taboada, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Quedando a su fallecimiento como únicos y universales herederos sus hijos, MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDÓÑEZ, YOSSER FABRICIO GUAMÁN ORDÓÑEZ, Y. ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDÓÑEZ, conforme consta de las partidas de defunción y nacimiento que se adjuntan.

Con los antecedentes expuestos, amparados en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, modificada mediante Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 64 de 08 de noviembre de 1996; y, de conformidad al Código Orgánico General de Procesos, concurrimos ante usted señor Notario, para que, en vista de los documentos que presentamos y de la declaración juramentada que rendimos a continuación, se sirva en ACTA NOTARIAL, dejar constancia y CONCEDER POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por la causante, nuestra madre, quien en vida se llamó AIDA ESTRELLA ORDÓÑEZ ESPINOSA, a favor de sus hijos, MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA GUAMÁN ORDÓÑEZ, YOSSER FABRICIO GUAMÁN



ORDÓÑEZ, Y. ROBERT OSWALDO GUAMÁN ORDÓÑEZ dejando a salvo el derecho que puedan tener terceros que eventualmente pudieran reclamar.

Anotando que la causante, a su fallecimiento no otorgo testamento alguno.

Una vez concedida la Posesión Efectiva, se ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo.

Usted, señor Notario, dará cumplimiento a todos los requerimientos legales que para el caso se exigen.

Milton Wladimir Guamán Ordóñez
C.C. 11077972-9

Yadina Mirsalcova Guamán Ordóñez
C.C.

Yasser Fabricio Guamán Ordóñez
C.C. 11077972-3

Robert Oswaldo Guamán Ordóñez
C.C. 11077972-5

Juan Daniel Cabezas Veintimilla
ABOGADO
Mat. 12399 C.A.F.



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000566-14

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, a día de hoy, 30 DE DICIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: AIDA ESTRELLA ORDÓÑEZ ESPINOSA con N.U.I./pasaporte No. 1100340080, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: DIVORCIADA, edad: 65 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SAN PEDRO DE TABOADA, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: DIABETES MELLITUS, Responsable que declara la defunción: DR. LUIS A. CORRALES MSP L10 FLS N. 43.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ORDÓÑEZ FRANCISCO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ESPINOSA AMADA VICENTA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓÑEZ, N.U.I./pasaporte No. 1709753011, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

CANCER DE ESTOMAGO, PARO CARDIO RESPIRATORIO, HUIA PRESENTE EN LA INSCRIPCIÓN SE RATIFICA EN LO DECLARADO.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación se realiza bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MARIA PAOLA GALLARDO AGUIRRE

Firma del Solicitante
YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN
ORDÓÑEZ

Dr. Santiago Guerrero Guerrero Ayala
Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Triguero Quiroga - D. M. Quiroga

ORDINARIA

MARIA PAOLA GALLARDO AGUIRRE

YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓÑEZ

060009799931



[Faint handwritten signature]

30 DIC 2016

[Handwritten signature]

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Dr. Guerrero Ayala

LEAS

Notario Tercerito Quinto - D. M. Quinto
 Quinto - D. M. Quinto

Guerra





USD. 3.00

35

DIRECCION PROVINCIAL DE RICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LOJA*****
correspondiente a 1968 Tomo 4- Pagina 45, Nros 1528, consta
la inscripcion de: GUAMAN ORDONEZ YADINA MIRSAIDOVA

nacido en: SAN SEBASTIAN, Canton: LOJA*****
Provincia de LOJA*****; el SIETE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SESENTA OCHO ** HIJA de: GUAMAN REYES MELTON OSWALDO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: ORDONEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA,
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 4 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 170978901-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

DELEGADO/A DEL TERRITORIO PROVINCIAL

CERTIFICO

Que se ha verificado que se contiene en acta de
el Act. 5 de 1974 del Sistema Nacional de Reg. C.
de Datos Vitales en concordancia con el
Act. 12 de 1974 de Registro Civil, Identificación
y Cédulación que expusieron el acta de

Estado Identificación

- PROVINCIA NACIONAL
- PROVINCIA PROVINCIAL
- PROVINCIA CANTONAL
- CANTONAL DE AREA

[Handwritten Signature]
DELEGADO/A DEL TERRITORIO PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LOTA*****
correspondiente a 1974 Tomo 4- Pagina 33, Acta 2111, consta
la inscripcion de: GURMAN ORDOÑEZ YOSSEA FABRICIO /

nacido en: EL SAGRARIO ** , Canton: LOTA*****
Provincia de LOJA*****; el VEINTISIETE de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJO de: MILTON OSWALDO GURMAN B
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ E /
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a. 4 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 171097971-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es del caso que se conforma de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Reg. C.
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificac.
y Cedulación que recae en el artículo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SEPTORA CAJONERA
SEPTORA DE AREA

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Toribio Quintero - D. M. Quito

Este documento es válido para el registro de nacimientos en el sistema de registro civil, identificación y cedulación.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102774724

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDÓÑEZ MILTON VLADIMIR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ORTEGA SAYDY SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDÓÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 09 DE ENERO DE 2017

Emitir: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Santiago Guerrón
 Dr. Santiago Guerrón Ayala

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.09 19:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



175-022-44452

Jorge Troya Fuertes
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102774724
Nombre: GUAMAN ORDÓÑEZ MILTON VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

* *) - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de incongruencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emissor: PALAFINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - FICHINGHA QUITO #17 35 - FICHINGHA - QUITO

[Handwritten Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Lic. Santiago Guerrero Ayala
Notario Titular QUITO - D.M. QUITO

Nº de certificado: borra-dnr-ad11b

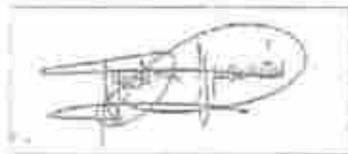


borra-dnr-ad11b





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1769783011

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSAIDOVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA /

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: CARVAJAL TRUJILLO EDISON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA-QUITO

Nº de certificado: 176-002-44482



176-002-44482



Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710979715

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA /

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: SOLTERO /

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MILTÓN OSWALDO GUAMAN R

Nombres de la madre: AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ E

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 171-002-48502



171-002-48502

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Quito
Quito

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSÉ OSWALDO TRONCOSO MARTÍNEZ
Date: 2017.01.04 11:19:00 SGT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710979716
Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ YOSSEER FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1) La información referencial de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-RT-35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-2531b



borrador-2531b





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102963038

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA /

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: RODRIGUEZ SARMIENTO ADRIANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-002-45032



175-002-45032



Ing. Jorge Trost F. - Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102963038

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CORACDIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - FIDHINORA - QUITO

Nº de certificado: 10000000000000000000



Emisor: 999999




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRIBANIAS Y LEGISLACION

CIUDADANA
 CRUZADIANA
 N. 110296303-8
 NOMBRES Y APELLIDOS
 GUAMAN ORDÓÑEZ
 ROBERTO OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ARIANA LUCIA
 RODRIGUEZ SARMENTO




NIVEL DE EDUCACION BACHILETATO
 TIPO DE EMPLEO EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES GUAMAN ROBERTO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER GUAMAN ROBERTO OSWALDO
 DIRECCION EXPRESA A LA ESTRELLA
 LUGAR Y FECHA DE EMPLAQUE
 DUTO
 2016-07-08
 FECHA DE EMPLAQUE
 2016-07-08







REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESCRIBANIAS Y LEGISLACION

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

4523817

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala
 Escribano Público



04 ENE 2017


Dr. Santiago Guerra Ayala
 Escribano Público
 QUITO - D. M. GUANO
 QUITO - D. M. GUANO



Factura: 002-002-000031513



20171701035D00055

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20171701035D00055.

RAZÓN: De conformidad al Art. 13 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondi(er) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION PARA POSESION EFECTIVA y que me fue exhibida en 4 foja(s) civil(es). Una vez practicada(s) y certificada(s) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) solicita(n).

QUITO, a 4 DE ENERO DEL 2017. (15:00).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





13
42
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P00016

2

3

4

5 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA /

6

7

8

9 CAUSANTE:

10 AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA /

11

12

13 A FAVOR DE:

14 MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ, /

15 YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ, /

16 YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ, /

17 ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ /

18

19 CUANTIA: INDETERMINADA

20 DI: 6 COPIAS

21

22

23 P.R.R.

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
25 Ecuador, hoy día cuatro (4) de febrero del año dos

26 mil diecisiete (2017), ante el Notario SANTIAGO

27 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo

28 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 designado mediante acción de personal número LINO
2 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
3 DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece,
4 expedida por la señora Directora General del
5 Consejo de la Judicatura, que intervengo
6 debidamente autorizado por el numeral Décimo
7 Segundo del Artículo dieciocho reformado de la Ley
8 Notarial y Artículo doscientos noventa y seis del
9 Código Orgánico de la Función Judicial, libre y
10 voluntariamente, comparecen: Nosotros, **MILTON**
11 **VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ**, casado, **YADINA**
12 **MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ**, casada,
13 **YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ**, soltero, y,
14 **ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ**, casado,
15 todos ellos por sus propios derechos. Los
16 comparecientes declaran ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
18 ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por
19 haberme presentado sus documentos de identidad,
20 cuyas copias certificadas se incorporan como
21 documento habilitante, quienes al suscribir el
22 presente instrumento confieren su autorización
23 expresa para la verificación de su información y
24 datos personales en el "Sistema Nacional de
25 Identificación Ciudadana" de la Dirección General
de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyos
documentos generados en línea, una vez impresos
se presentarán como habilitantes; advertidos los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecientes por mi el Notario sobre la gravedad
2 del juramento, las penas del perjurio, de su
3 obligación de declarar la verdad y de los efectos y
4 resultados de esta escritura, así como examinados
5 que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
8 o seducción, me pide que eleve a escritura pública
9 el contenido de su declaración juramentada.- Los
10 comparecientes, con el juramento que tienen
11 prestado, declaran: "Que al fallecimiento de la
12 señora **AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA**,
13 hecho acaecido el día treinta (30) de diciembre de
14 dos mil dieciséis (2016)/en la parroquia San Pedro
15 de Taboada,/cantón Rumiñahui,/provincia de
16 Pichincha/han quedado como herederos, sus hijos:
17 MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ,/YADINA
18 MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ,/ YOSSER
19 FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ /Y ROBERT
20 OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ/ Además debemos
21 indicar que al momento de fallecer la señora AIDA
22 ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA/ tenía el estado
23 civil de divorciada/ La declaración la formulan
24 porque saben que lo que declaran corresponde a la
25 verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes
26 documentos: UNO.- Petición formulada por los
27 comparecientes con el patrocinio del abogado Juan
28 Cabezas Veintimilla, con matrícula profesional





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 número doce mil trescientos noventa y nueve del
2 Colegio de Abogados de Pichincha.- DOS.-
3 Certificado /de defunción/ de la causante AIDA
4 ESTRELLA ORDÓÑEZ ESPINOSA, /hecho acaecido el
5 treinta de diciembre del dos mil dieciséis, /en la
6 parroquia San Pedro de Taboada, /canton
7 Rumiñahui.- /TRES.- Partidas de nacimiento /de los
8 herederos: MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDÓÑEZ,
9 YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDÓÑEZ /YOSSER
10 FABRICIO GUAMAN ORDÓÑEZ / Y ROBERT
11 OSWALDO GUAMAN ORDÓÑEZ.- / Habiéndose
12 seguido el trámite establecido en la Ley y en uso de
13 la facultad legal de la que me hallo investido,
14 considerando que se hallan plenamente probados
15 los fundamentos de la petición, concedo /la posesión
16 efectiva /pro-indiviso, de los bienes, dejados por la
17 causante señora AIDA ESTRELLA ORDÓÑEZ
18 ESPINOSA /a favor de sus hijos: MILTON VLADIMIR
19 GUAMAN ORDÓÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA
20 GUAMAN ORDÓÑEZ, /YOSSER FABRICIO GUAMAN
21 ORDÓÑEZ / Y ROBERT OSWALDO GUAMAN
22 ORDÓÑEZ; dejando a salvo el derecho de terceros.
23 El original de esta diligencia se incorpora en el
24 artículo de este notario; cuyas copias certificadas, se
25 deberán /incorporar en los registros de la propiedad y
26 mercantiles correspondientes. /Para constancia suscriben
27 en esta acta notarial las comparecientes, en

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
D. M. Quito
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo
 2 cual doy fe.-

3
 4 
 5

6 MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ ✓
 7 C.C. No. 110277472-4 ✓

8
 9
 10 

11 YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ ✓
 12 C.C. No. 1209783011

13
 14 
 15

16 YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ ✓
 17 C.C. No. 121079715 ✓

18
 19
 20
 21 ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ ✓

22 C.C. No. 110277472-4 ✓

23
 24
 25
 26 

27 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. **NÚMERO: 2017-17-01-035-P00016**

2. Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
 3. **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION**
 4. **EFFECTIVA, DE LA CAUSANTE: AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ**
 5. **ESPINOSA, A FAVOR DE: MILTON VLADIMIR GUAMAN**
 6. **ORDOÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ,**
 7. **YOSSER FABRÍCIO GUAMAN ORDOÑEZ y ROBERT**
 8. **OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ;** debidamente sellada y
 9. firmada, en Quito, a cuatro de enero del dos mil diecisiete.-

10. P.R.R.

35



15. **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

[Firma manuscrita]



28.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 79046

Martes, 26/09/2017, 03:36:13

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Causante (s)
Señora: AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA -
Beneficiario (s)
Sus hijos: MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ, YADINA MIRSAIDOVA GUAMAN ORDOÑEZ, YOSSER FABRICIO GUAMAN ORDOÑEZ y ROBERT OSWALDO GUAMAN ORDOÑEZ. Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

ORA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Abogado Titular Quito - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102117214	SUMARI ORDÓÑEZ NATOR VLAZQUEZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N
2	1710272715	SUMARI ORDÓÑEZ YOSER FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.544.000	N
3	1102100060	ORDÓÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA HONOREROS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.879.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 112 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada esta, se anula el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto es inferir que, en exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Excepción que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2017 15:01:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001622626

28/12/2017 14:55:09





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1102774724001
CEP#(Número de Serie)	871462806775
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTO SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUAMAN ORDÓNEZ MILTON VLADIMIR
Período Fiscal	4/2017
Fecha de Declaración	29/06/2017
Hora de Declaración	12:12:16 PM
Fecha de Vencimiento	01/05/2017
Fecha Máxima de Pago	29/06/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartularas	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

[Handwritten signature]

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Ministerio de Economía y Finanzas
Quito - D. M. Quito



BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN 84.389

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

1774838

300 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
NO. DE IDENTIFICACION DE LA DECLARACION									

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
NO. CÉDULA DE QUEDANIA O PASAPORTE (OBLIGATORIO)									

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
NO. CÉDULA DE QUEDANIA O PASAPORTE									

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
NO. CÉDULA DE QUEDANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
NO. CÉDULA DE QUEDANIA O PASAPORTE (DONANTE)									

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS EMPRESARIALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS EMPLEADOS	312	0.00	0.00
RENTAS DE	313	0.00	0.00
RENTAS DE HERED. OTRAS DE ARTE Y OTRAS	314	0.00	0.00
RENTAS DE	315	0.00	0.00
RENTAS DE	316	0.00	0.00
RENTAS DE	317	0.00	0.00
RENTAS DE	318	0.00	0.00
RENTAS DE	319	0.00	0.00
RENTAS DE	320	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMA DE LOS	0.00

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE TRÁMITE IMPUESTO NO CUBIERTOS POR DECRETOS	401	0.00
GASTOS FUNDACIONALES NO CUBIERTOS POR DECRETOS	402	0.00
RENTAS DE HERED. OTRAS DE ARTE Y OTRAS	403	0.00
RENTAS DE	404	0.00
RENTAS DE	405	0.00
RENTAS DE	406	0.00
		SUBTOTAL SUMA DE LOS

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Abogado



La presente declaración se genera a partir de los datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC001701100175	87140386775	20/06/2017	1

DESCRIPCIÓN (LA DESCRIPCIÓN COMPRENSIBLE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO ANTES DE LOS VALORES A DEDUCCIÓN NO UTILIZADA)		DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)					
		UNIDAD	TASA	VALOR			
DEDUCCIÓN POR GASTOS DE INTERÉS (ART. 170A)		1	10%	0.00			
DEDUCCIÓN POR GASTOS DE DEPRECIACIÓN (ART. 170B)		-	0%	0.00			
NO CALCULO DEL IMPUESTO							
CANTIDAD QUE SE VA A PAGAR POR EL CONTRIBUYENTE EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN (ART. 170C)		CUOTA O PORCIÓN (QUINIENTOS)	100.000.000	0.00			
		DEDUCCIÓN (ART. 170D)	0.00	0.00			
		SALDO IMPONIBLE (ART. 170E)	100.000.000	200.00			
		IMPUESTO A LA RENTA (ART. 170F)	0.00	0.00			
		NO VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
PAGO EN EFECTIVO		0.00	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		0.00	0.00				
IMPUESTO POR PAGAR		0.00	0.00				
MULTAS		0.00	0.00				
TOTAL PAGADO		0.00	0.00				
IMPUESTO QUE PUEDE SER PAGADO, CANCELADO O CANCELADO POR EL CONTRIBUYENTE		0.00	0.00				
IMPUESTO QUE PUEDE SER PAGADO		0.00	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
IMP	NC No	IMP	NC No	IMP	NC No	IMP	NC No
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Dr. Santiago Guerrón Ayala

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC20170214017E	871462800773	29/06/2017	2

30	000	000	000	000	000	000	000	000	000
31	000	000	000	000	000	000	000	000	000
32	000	000	000	000	000	000	000	000	000
33	000	000	000	000	000	000	000	000	000
34	000	000	000	000	000	000	000	000	000
35	000	000	000	000	000	000	000	000	000
36	000	000	000	000	000	000	000	000	000
37	000	000	000	000	000	000	000	000	000
38	000	000	000	000	000	000	000	000	000
39	000	000	000	000	000	000	000	000	000
40	000	000	000	000	000	000	000	000	000
41	000	000	000	000	000	000	000	000	000
42	000	000	000	000	000	000	000	000	000
43	000	000	000	000	000	000	000	000	000
44	000	000	000	000	000	000	000	000	000
45	000	000	000	000	000	000	000	000	000
46	000	000	000	000	000	000	000	000	000
47	000	000	000	000	000	000	000	000	000
48	000	000	000	000	000	000	000	000	000
49	000	000	000	000	000	000	000	000	000
50	000	000	000	000	000	000	000	000	000
51	000	000	000	000	000	000	000	000	000
52	000	000	000	000	000	000	000	000	000
53	000	000	000	000	000	000	000	000	000
54	000	000	000	000	000	000	000	000	000
55	000	000	000	000	000	000	000	000	000
56	000	000	000	000	000	000	000	000	000
57	000	000	000	000	000	000	000	000	000
58	000	000	000	000	000	000	000	000	000
59	000	000	000	000	000	000	000	000	000
60	000	000	000	000	000	000	000	000	000
61	000	000	000	000	000	000	000	000	000
62	000	000	000	000	000	000	000	000	000
63	000	000	000	000	000	000	000	000	000
64	000	000	000	000	000	000	000	000	000
65	000	000	000	000	000	000	000	000	000
66	000	000	000	000	000	000	000	000	000
67	000	000	000	000	000	000	000	000	000
68	000	000	000	000	000	000	000	000	000
69	000	000	000	000	000	000	000	000	000
70	000	000	000	000	000	000	000	000	000
71	000	000	000	000	000	000	000	000	000
72	000	000	000	000	000	000	000	000	000
73	000	000	000	000	000	000	000	000	000
74	000	000	000	000	000	000	000	000	000
75	000	000	000	000	000	000	000	000	000
76	000	000	000	000	000	000	000	000	000
77	000	000	000	000	000	000	000	000	000
78	000	000	000	000	000	000	000	000	000
79	000	000	000	000	000	000	000	000	000
80	000	000	000	000	000	000	000	000	000
81	000	000	000	000	000	000	000	000	000
82	000	000	000	000	000	000	000	000	000
83	000	000	000	000	000	000	000	000	000
84	000	000	000	000	000	000	000	000	000
85	000	000	000	000	000	000	000	000	000
86	000	000	000	000	000	000	000	000	000
87	000	000	000	000	000	000	000	000	000
88	000	000	000	000	000	000	000	000	000
89	000	000	000	000	000	000	000	000	000
90	000	000	000	000	000	000	000	000	000
91	000	000	000	000	000	000	000	000	000
92	000	000	000	000	000	000	000	000	000
93	000	000	000	000	000	000	000	000	000
94	000	000	000	000	000	000	000	000	000
95	000	000	000	000	000	000	000	000	000
96	000	000	000	000	000	000	000	000	000
97	000	000	000	000	000	000	000	000	000
98	000	000	000	000	000	000	000	000	000
99	000	000	000	000	000	000	000	000	000
100	000	000	000	000	000	000	000	000	000

El declarante en este espacio deberá registrar la información en el espacio correspondiente la información que se le da en la oferta regional del DTF

El declarante en este espacio deberá registrar la información en el espacio correspondiente la información que se le da en la oferta regional del DTF

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRESA	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	CX	CACERES CIA. LTDA	17011880001	4370	10047.00	2511.89
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						

El declarante en este espacio deberá registrar la información en el espacio correspondiente la información que se le da en la oferta regional del DTF

El declarante en este espacio deberá registrar la información en el espacio correspondiente la información que se le da en la oferta regional del DTF

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN HEREDERA POR HEREDIEROS, LEGADOS O DONACIONES 200+300+400+500+600

DEDUCCIONES (SOLO PARA HEREDIEROS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº RUC	Nº FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29				</	

Siempre si más espacio debe adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la última columna del 999		MONTOS EN DÓLARES		999
OCUCIAS (HEREDOS/AJOS)				
OCUCIO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
999	999	999	999	999
999	999	999	999	999
999	999	999	999	999
HEREDOS DE HEREDOS		999	999	999
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el cuadro conforme la indicación que se le da en la última columna del 999			HEREDOS DE HEREDOS	999
			HEREDOS DE HEREDOS	999
TOTAL DEDUCIBLES				
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HEREDOS 688-688				999
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES				999
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-999				999 1860.31
<p>Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.)</p>  <p>FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>		<p>Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO</p>  <p>ANALISTA DE SUCESIONES - SPJ</p>		
NOMBRE: GONZALEZ YACINA MRS. GONZALEZ	C.I. No. 1700783011			





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1709783011001
CEP#(Número de Serie)	871462625110
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUAMAN ORDOÑEZ YADINA MIRSA/DOVA
Período Fiscal	4/2017
Fecha de Declaración	29/06/2017
Hora de Declaración	12:31:23 PM
Fecha de Vencimiento	01/05/2017
Fecha Máxima de Pago	29/08/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Av. 25 de Agosto 135
Azuay Treceño Quinto - D. M. Quito

SRINORMA Ley 1712
RESOLUCIÓN 001/2017**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 17720333

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES**IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCCESION

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060	061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
RENTAS EMPRESARIALES	001	0.00	0.00
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
RENTAS AFILIADAS	002	0.00	0.00
RENTAS	003	0.00	0.00
RENTAS DE INGRESOS, OBTENIDAS DE ARTES Y OFICIOS	004	0.00	0.00
RENTAS DE INGRESOS	005	0.00	0.00
RENTAS FINANCIERAS Y DIVIDENDOS	006	0.00	0.00
RENTAS PATRIMONIALES, RENTAS Y RENDIMIENTOS	007	0.00	0.00
RENTAS NO ESPECIFICADAS	008	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMA 11 AL 100	0.00

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ALTA RENTA EMPRESARIAL NETO AJUSTADOS POR EGRESOS	001	0.00
GASTOS PATRIMONIALES NO AJUSTADOS POR EGRESOS	002	0.00
RENTAS VENCIDAS DE INGRESOS DE OBTENIDAS AJUSTADAS POR EGRESOS (EXCLUIDE NEGOCIOS EMPRESARIALES)	003	0.00
RENTAS AFILIADAS Y GASTOS DE OBTENIDAS (EXCLUIDE OBTENIDAS EMPRESARIALES)	004	0.00
SERVICIOS DE ALQUILER	005	0.00
		SUBTOTAL SUMA 001 AL 005



La presente informacion se genera a partir de los datos del SRI, conforme a la declaracion realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADO

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACION

Página

SRI/DEC/2017/021/007/00

R71452825110

29/04/2017

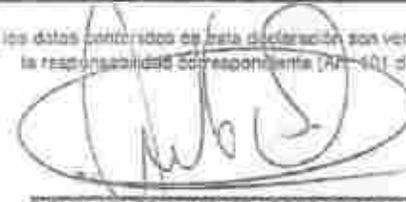
1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y REllENE EL VALOR RESPECTIVO. ANEXE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DONACIONES DE BIENES MUEBLES Y CORRIENTES	NO	SI	0.00		
DEDUCCIÓN POR DONACIONES DE BIENES MUEBLES Y CORRIENTES	NO	SI	0.00				
SOB CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Detalle del impuesto a pagar por el contribuyente por el impuesto a pagar por el contribuyente (Artículo 101 de la L.I.R.T.)	CANTIDAD DE BIENES MUEBLES Y CORRIENTES	NO	SI	280.31			
	DEDUCCIÓN ÚNICA (POR TUBOS)	NO	SI	0.00			
	BASE PROMEDIO (SI HAY)	NO	SI	280.31			
	IMPUESTO A LA RENTA CUANDO > 80 * 5	NO	SI	0.00			
	SOB VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
	IMPORTE IMPUESTO	NO	SI	0.00			
	TOTAL IMPORTE A PAGAR	NO	SI	0.00			
	IMPORTE POR PAGAR	NO	SI	0.00			
	IMPORTE	NO	SI	0.00			
	TOTAL IMPORTE	NO	SI	0.00			
IMPORTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO	NO	SI	0.00				
IMPORTE IMPORTE EFECTIVO	NO	SI	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 M. Sc. en Ciencias Económicas - D.M. Quito



La presente información reposa en la base de datos del SRI, con respecto a la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20(702)400769	871482525110	29/05/2017	2

El receptor de más ingresos, deberá adjuntar la información en el presente formulario a la declaración que se le de en la oficina regional del SRI					Fuente: Ley de Impuesto		199		
DEUDAS HEREDITARIAS									
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA O PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
001		001		100		100		100	
002		002		100		100		100	
003		003		100		100		100	
Código de deuda				100		100		100	
El receptor de más ingresos deberá adjuntar la información en el presente formulario a la declaración que se le de en la oficina regional del SRI					Fuente: Ley de Impuesto		199		
					Fuente: Ley de Impuesto		199		
TOTAL DEDUCIBLES									
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 889-893								100	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								100	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 897-958								100	280.34
<p>Obedezco que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 401 de la L.R.T.I.)</p>  <p>FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>					<p>Certifico en cabida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente sucesor patrimonial, que se formará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.</p> <p>3 JUL 2017</p> <p>ANALISTA DE SUCESIONES - SRI</p>				
NOMBRE		GUANAH CRÓDOR MILTON VILORAN		C.I. No.		1102774724			



Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1710979715001
CEP#(Número de Serie)	671462610258
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO
Periodo Fiscal	4/2017
Fecha de Declaración	29/08/2017
Hora de Declaración	12:42:17 PM
Fecha de Vencimiento	01/05/2017
Fecha Máxima de Pago	29/08/2017

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00




SRI

FORMULARIO 100
REVISIÓN 04/2017

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

Nº 13724884

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

001	002	003	004	005	006	007	008	Nº DE FORMULARIO QUE SE REEMPLAZA EDICIÓN
							009	Nº RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA E IDENTIFICACIÓN (CIUDADANO)			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS O APELLIDO DONANTE/LEGADO/HEREDERO			203	CÓDIGO
204	PAROQUIA CORRECAJAL	205	CALLE PRINCIPAL NÚMERO LINEA	206	NOMBRE RRAON	207	INTERSECCIÓN CALLE FONDO	208	TELÉFONO MÓVIL

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA E IDENTIFICACIÓN			210	APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS			211	CÓDIGO
212	PAROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NOMBRE	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA E IDENTIFICACIÓN (CAUSANTE) E IDENTIFICACIÓN			218	APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) DIFUNTO/DECEDA/DECEDA/DECEDA			219	CÓDIGO
220	FORMA DE SUCESIÓN	221	Nº HEREDERO	222	Nº LEGATARIO	223	TESTAMENTO (1) / (2) / (3)	224	Nº CÓDIGO CAUSANTE
225	FECHA DE SUCESIÓN (SUCESIÓN) SUCESIÓN			226	FECHA DE FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE SUCESIÓN			227	Nº CÓDIGO SUCESIÓN
228	RUC SUCESIÓN (SUCESIÓN)			229	DIRECCIÓN (SUCESIÓN (SUCESIÓN))				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA E IDENTIFICACIÓN (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS			232	CÓDIGO
233	PAROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NOMBRE	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	CÓDIGO CIVIL	239	Nº DONATARIO	240	Nº DONANTE	241	TESTAMENTO (1) / (2) / (3)	242	Nº CÓDIGO DONANTE
243	FECHA DE DONACIÓN (DONACIÓN)			244	FECHA DE FALLECIMIENTO DEL DONANTE (DONACIÓN)			245	Nº CÓDIGO DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS EMPLEADOS	301	302	303
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	305	306
MÓVILES	307	308	309
BIENES DE BICHO, OBRAS DE ARTE Y OTROS	310	311	312
BIENES INMUEBLES	313	314	315
ACTIVOS FINANCIEROS Y OTROS	316	317	318
ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONIFICACIÓN Y TÍTULOS SIMILARES	319	320	321
OTROS NO ESPECIFICADOS	322	323	324
		325	326
		327	328

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚTILES EN HERENCIA NO CUBIERTOS POR RESERVA	401	402
GASTOS AJENA AL NO CUBIERTOS POR RESERVA	403	404
TRIBUTOS PRECATORIOS DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTOS POR HEREDEROS (EXCLUYE ACCIONES IMPROBABLES)	405	406
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE ACCIONES IMPROBABLES)	407	408
DEUDAS DE HERENCIA	409	410
		411
		412



Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Abogado
 C.O.A.B. Quito

La presente información respalda la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017021401114	87245250288	29/05/2017	1

INDICAR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUIR EL VALOR RESPECTIVO. ANALIZAR VALOR DE LA DEDUCCIÓN RELEVANTE		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR CONTRATO DE SUFRUCTO (ART. 104)		0.00	0.00			
DEDUCCIÓN POR DONACIÓN (ART. 105)		0.00	0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
DIFERENCIA DE VALORES CORREGIDA POR UNA DEDUCCIÓN NO VERIFICADA, POR LA QUE SE DEBE LA RECONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE (ART. 103 INC. 1, 2 Y 3)	CUANTÍA DE DEDUCCIÓN VERIFICADA	000.000.000.000	0.00	2000.00				
	REDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		0.00	0.00				
	BASE IMPONIBLE (800-801)		0.00	2000.00				
	IMPUESTO A LA RENTA (ART. 103 Y 104)		0.00	0.00				
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
	IMPORTE IMPUESTO		0.00	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	000.000.000.000	0.00	0.00					
IMPORTE POR PAGAR		0.00	0.00					
PAGOS		0.00	0.00					
TOTAL PAGADO	000.000.000.000	0.00	0.00					
IMPORTE CHEQUE, DÉBITO AUTOMÁTICO, DEPÓSITO Y OTROS PAGOS EFECTUADOS	0.00	0.00	0.00					
IMPORTE NOTAS DE CRÉDITO	0.00	0.00	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
POP	NC No.	IMP	NC No.	IMP	NC No.	IMP	NC No.	IMP
000	001	0.00	001	0.00	0.00	001	001	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, con el fin de garantizar la exactitud de los resultados por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	Página
SR7DEC2017021401114	671462610298	29/06/2017	2

100									
101									
102									
103									
104									
105									
106									
107									
108									
109									
110									
111									
112									
113									
114									
115									
116									
117									
118									
119									
120									
121									
122									
123									
124									
125									
126									
127									
128									
129									
130									
131									
132									
133									
134									
135									
136									
137									
138									
139									
140									
141									
142									
143									
144									
145									
146									
147									
148									
149									
150									
151									
152									
153									
154									
155									
156									
157									
158									
159									
160									
161									
162									
163									
164									
165									
166									
167									
168									
169									
170									
171									
172									
173									
174									
175									
176									
177									
178									
179									
180									
181									
182									
183									
184									
185									
186									
187									
188									
189									
190									
191									
192									
193									
194									
195									
196									
197									
198									
199									
200									

Si recibe de más personas, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del DFI.

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TFD	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDERA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
001	CYBERPR DA LTD	800 175121880001	478	10047.55	100%	2001.89
002						
003						
004						
005						
006						
007						
008						
009						
010						
011						
012						
013						
014						
015						
016						
017						
018						
019						
020						
021						
022						
023						
024						
025						
026						
027						
028						
029						
030						
031						
032						
033						
034						
035						
036						
037						
038						
039						
040						
041						
042						
043						
044						
045						
046						
047						
048						
049						
050						
051						
052						
053						
054						
055						
056						
057						
058						
059						
060						
061						
062						
063						
064						
065						
066						
067						
068						
069						
070						
071						
072						
073						
074						
075						
076						
077						
078						
079						
080						
081						
082						
083						
084						
085						
086						
087						
088						
089						
090						
091						
092						
093						
094						
095						
096						
097						
098						
099						
100						

Si recibe de más personas, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la instrucción que se le da en la oficina regional del DFI.

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HEREDENCIA, LEGADOS O DONACIONES 2014-2014-081-001-000-000 100 2002.21

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

RACION SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
001	1700	1700	1700	100%	1700
002	1701	1701	1701	100%	1701
003	1702	1702	1702	100%	1702
004	1703	1703	1703	100%	1703
005	1704	1704	1704	100%	1704
006	1705	1705	1705	100%	1705
007	1706	1706	1706	100%	1706
008	1707	1707	1707	100%	1707
009	1708	1708	1708	100%	1708
010	1709	1709	1709	100%	1709
011	1710	1710	1710	100%	1710
012	1711	1711	1711	100%	1711
013	1712	1712	1712	100%	1712
014	1713	1713	1713	100%	1713
015	1714	1714	1714	100%	1714
016	1715	1715	1715	100%	1715
017	1716	1716	1716	100%	1716
018	1717	1717	1717	100%	1717
019	1718	1718	1718	100%	1718
020	1719	1719	1719	100%	1719
021	1720	1720	1720	100%	1720
022	1721	1721	1721	100%	1721
023	1722	1722	1722	100%	1722
024	1723	1723	1723	100%	1723
025	1724	1724	1724	100%	1724
026	1725	1725	1725	100%	1725
027	1726	1726	1726	100%	1726
028	1727	1727	1727	100%	1727
029	1728	1728	1728	100%	1728
030	1729	1729	1729	100%	1729
031	1730	1730	1730	100%	1730
032	1731	1731	1731	100%	1731
033	1732	1732	1732	100%	1732
034	1733	1733	1733	100%	1733
035	1734	1734	1734	100%	1734
036	1735	1735	1735	100%	1735
037	1736	1736	1736	100%	1736
038	1737	1737	1737	100%	1737
039	1738	1738	1738	100%	1738
040	1739	1739	1739	100%	1739
041	1740	1740	1740	100%	1740
042	1741	1741	1741	100%	1741
043	1742	1742	1742	100%	1742
044	1743	1743	1743	100%	1743
045	1744	1744	1744	100%	1744
046	1745	1745	1745	100%	1745
047	1746	1746	1746	100%	1746
048	1747	1747	1747	100%	1747
049	1748	1748	1748	100%	1748
050	1749	1749	1749	100%	1749
051	1750	1750	1750	100%	1750
052	1751	17			



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1102963038001
CEP#(Número de Serie)	671422110314
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	GUAMAN ORDOÑEZ ROBERT OSWALDO
Periodo Fiscal	2/2017
Fecha de Declaración	06/04/2017
Hora de Declaración	01:20:38 PM
Fecha de Vencimiento	01/03/2017
Fecha Máxima de Pago	06/04/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00





VENECUANO 200
RESOLUCIÓN N. 8524

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

13201787

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
IMPORTE URBANÍSTICO	01	02	03
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BENEFICIOS	04	05	06
VEHÍCULO	07	08	09
VEHICULO DE TRABAJO, OTRAS DE BATE Y ZONA	10	11	12
OTRO EN EFECTIVO	13	14	15
ACCIONES FINANCIERAS Y OTROS	16	17	18
ACCIONES PARTICIPACIONES, BONOS Y TÍTULOS AJENOS	19	20	21
OTROS NO CLASIFICADOS	22	23	24
		TOTAL SIN IVA AL 10%	25

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGURO	01	02
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGURO	03	04
TRABAJOS REMANENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDeros (GASTOS PERSONALES UNPERSONALES)	05	06
DEUDA HEREDITARIA Y GASTOS DE SUCESIÓN (GASTOS DE SUCESIÓN DE BIENES PERSONALES UNPERSONALES)	07	08
DEBIDOS DE ALICATA	09	10
		TOTAL SIN IVA AL 10%

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Abogado
Calle 10 de Agosto - O. M. Cuatro



La presente informa con responsabilidad en base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SR7062017019130610	87142210914	05/04/2017	1

DESCRIPCIÓN DE LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO ANTES DE EL VALOR DE LA REDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		REDUCCIÓN POR DEDUCCIONES VIGENTES (22.70%)	-	400	0.00		
REDUCCIÓN POR PUNTA PROMEDIO (22.70%)	-	400	0.00				
800 CALCULO DEL IMPUESTO							
Detalle con los datos anteriores en sus respectivas sub-categorías, por la cual surge la responsabilidad (Artículo 561.3 del N.L.R.T.2)		CUOTA O PARTIDA OPORTUNA (22.70%-22.70%)	350	0.00			
		REDUCCIÓN (25%) (VER TABLA)	875	0.00			
		BASE IMPONIBLE DEU 800	200	0.00			
		IMPUESTO A LA RENTA CÁMARA (200 * 1%)	200	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
PAGO PREVIO		750	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (200 * 3%)		600	0.00				
INTERÉS POR HOJA		300	0.00				
MOLTA		300	0.00				
TOTAL PAGAR (600 + 300 + 300)		1200	0.00				
IMPUESTO CHEQUE, CÉDULO BANCARIO, DEPÓSITO O OTRAS FORMAS DE PAGO		1200	0.00				
IMPUESTO NOTAS O CRÉDITO		1200	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
900	NC 90	900	NC 90	900	NC 90	900	NC 90
900	LR0	0.00	LR0	0.00	900	LR0	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRT, confirme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDCC2017019130610	871422110314	06/04/2017
			Página 2

ORDEN TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD	RUC	Nº DE ACCIONES PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGAL, DONADA	VALOR PORCIÓN	
001	CHIMBRI DI- LTDA	1791218860001	4879	10647.88	25%	2661.97	
002							
003							
004							
005							
006							
007							
008							
009							
010							
011							
012							
013							
014							
015							
016							
017							
018							
019							
020							
021							
022							
023							
024							
025							
026							
027							
028							
029							
030							
031							
032							
033							
034							
035							
036							
037							
038							
039							
040							
041							
042							
043							
044							
045							
046							
047							
048							
049							
050							
051							
052							
053							
054							
055							
056							
057							
058							
059							
060							
061							
062							
063							
064							
065							
066							
067							
068							
069							
070							
071							
072							
073							
074							
075							
076							
077							
078							
079							
080							
081							
082							
083							
084							
085							
086							
087							
088							
089							
090							
091							
092							
093							
094							
095							
096							
097							
098							
099							
100							
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PODERES LEGALES POR HERENCIA LEGAL, DONACIONES Y/O TESTAMENTO						100	2861.31
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
MONTA LEGAL DEL BIEN DE LA FACULTAD	Nº RUC	Nº FACULTAD	MONTA LEGAL PAGADA	CUOTA PORCIÓN HEREDERA	VALOR PORCIÓN HEREDERA		
001							
002							
003							
004							
005							
006							
007							
008							
009							
010							
011							
012							
013							
014							
015							
016							
017							
018							
019							
020							
021							
022							
023							
024							
025							
026							
027							
028							
029							
030							
031							
032							
033							
034							
035							
036							
037							
038							
039							
040							
041							
042							
043							
044							
045							
046							
047							
048							
049							
050							
051							
052							
053							
054							
055							
056							
057							
058							
059							
060							
061							
062							
063							
064							
065							
066							
067							
068							
069							
070							
071							
072							
073							
074							
075							
076							
077							
078							
079							
080							
081							
082							
083							
084							
085							
086							
087							
088							
089							
090							
091							
092							
093							
094							
095							
096							
097							
098							
099							
100							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
MONTA LEGAL DEL BIEN DE LA FACULTAD	Nº RUC	Nº FACULTAD	MONTA LEGAL PAGADA	CUOTA PORCIÓN HEREDERA	VALOR PORCIÓN HEREDERA		
001							
002							
003							
004							
005							
006							
007							
008							
009							
010							
011							
012							
013							
014							
015							
016							
017							
018							
019							
020							
021							
022							
023							
024							
025							
026							
027							
028							
029							
030							
031							
032							
033							
034							
035							
036							
037							
038							
039							
040							
041							
042							
043							
044							
045							
046							
047							
048							
049							
050							
051							
052							
053							
054							
055							
056							
057							
058							
059							
060							
061							
062							
063							
064							
065							
066							
067							
068							
069							
070							
071							
072							
073							
074							
075							
076							
07							

1. Monto de herencias, donaciones y donaciones de bienes muebles a favor de personas físicas de la ciudad de Guayaquil					000
DEDUCIBLES HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	
001					
002					
003					
TOTAL DEBENTURA					
2. Monto de los gastos debidos a cargo de los herederos y donatarios a favor de personas físicas de la ciudad de Guayaquil					000
MONTOS PAGADOS					000
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASIGNADA DE HERENCIAS 100-000					000
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASIGNADA DE DONACIONES					000
CANTÍA O PORCIÓN LÍQUIDA 000 - 000-000					000
<p>Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.).</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>_____ FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>					<p>Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta declaración, en virtud de los procedimientos establecidos por la policía nacional de la ciudad de Guayaquil, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, que se toma como DOCUMENTO DE RESERVA.</p> <p>02/07/2017</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>_____ ASESORÍA DE SUCESSIONES - SAC</p>
NOMBRE: GUAYAN ORDÓÑEZ ROBERT ORVALDO		C.I. N°:		IDIFICACION:	

12/08/2017

[Firma manuscrita]





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

59

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-35-P00059**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES,**
4 **OTORGADO POR: MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ**
5 **Y OTROS, A FAVOR DE: ISRAEL VLADIMIR GUAMAN**
6 **CASTILLO,** sellada y firmada en Quito a, cinco de enero del
7 dos mil dieciocho. P.R.R.

8
9
10
11
12
13
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO



1945 2 1 8



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por HERNAN ANIBAL ALDAS HERRERA y OTROS, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDOÑEZ y OTROS, a favor de ISRAEL VLADIMIR GUAMÁN CASTILLO, sellada y firmada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito, el cinco de enero del año dos mil diez y ocho. Quito, diez y seis de enero del año dos mil diez y ocho.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000056742

2018 503



20181701007000075

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007000075

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2018. (11-58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791218560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MILTON VLADIMIR GUAMAN GARCÓN Y OTROS A FAVOR DE ISRAEL VLADIMIR GUAMAN CASTILLO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00099


NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701007000075

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2018. (11-58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791318560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

TRÁMITE NÚMERO: 4172



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64046
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4876 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

